

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo, en sesión de 25 de enero de 2011, el presupuesto general de 2011, al no existir alegaciones durante el período de información pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo, y a tenor del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con el siguiente resumen:

1. Presupuesto general de 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.467.208
2	Impuestos indirectos	64.000
3	Tasas y otros ingresos	1.339.912
4	Transferencias corrientes	1.900.400
5	Ingresos patrimoniales	528.480
Total ingresos		6.300.000

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.318.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.564.488
3	Gastos financieros	149.000
4	Transferencias corrientes	150.200
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	300.000
Total gastos		6.300.000

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo

2.1. Funcionarios:

2.1.1. Habilitación Estatal:

- Secretaria: 1 plaza.
- Intervención: 1 plaza.

2.1.2. Administración General:

- Administrativo: 3 plazas.
- Auxiliar administrativo: 5 plazas.

2.1.3. Administración Especial:

- Policía local: 15 plazas.
- Agente desarrollo local: 3 plazas.
- Ingeniero técnico de Obras Públicas: 1 plaza.

2.2. Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Archivero: 1 plaza.
- Encargado: 1 plaza.
- Oficial: 3 plazas.
- Peones: 11 plazas.
- Coordinador deportivo: 1 plaza.

- Animador juvenil: 1 plaza.
- Informador juvenil: 1 plaza.
- Dinamizador juvenil: 1 plaza.
- Dependienta: 1 plaza.
- Operarias limpieza: 8 plazas.
- Conserje: 4 plazas.
- Monitores: 2 plazas.
- Conductor: 1 plaza.
- Arquitecto superior: 1 plaza.

3. *Corporativos con dedicación exclusiva o parcial*

- Alcalde: 42.630,80 euros/año.
- 1.º teniente de alcalde: 18.992,26 euros/año.
- 2.º teniente de alcalde: 39.084,22 euros/año.
- 3.º teniente de alcalde: 18.992,26 euros/año.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Molar, a 8 de marzo de 2011.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/10.080/11)